



ASUNTO: Se otorga permiso de publicidad para medio
Difusión Medio Impreso Volante
N° de entrada: 20240010000011
Clave de Autorización: 20240010000014

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de mayo de 2020

INVESTIGACIONES MÉDICAS DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE LA SALUD
AV. BENITO JUÁREZ No. 1210
VALLE DORADO C.P. 78399
CIUDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4° , 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3° Fracción II inciso a) , Artículos 31, fracción XVII, 4 1TER, fracciones VII, XIV y XX y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1996; cláusula sexta y Octava del Acuerdo para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud como Organismo Descentralizado del Gobierno Estatal con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de septiembre del 1996; Artículos 5° fracción . XV, 24, 35 Bis, 35 Quarter fracciones I, IV, V, VII, XI, XII, XIII: 35 Quinties fracciones II, III, IV, XIII y XXI: del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, modificado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2010; Anexo I, numeral 3 del Acuerdo Específico de coordinación para el ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal de Protección Contra riesgos Sanitarios y el Estado de San Luis Potosí, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2008; cláusula Segunda del Acuerdo de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado y los Servicios de Salud de San Luis Potosí, para la ejecución de diversas atribuciones y competencias, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de diciembre de 2005, modificado mediante decreto publicado el 25 de marzo del 2010; artículos 2, 3 4 fracciones I, IV, V, VII, IX, XI, XII, XVIII; 7 fracciones III, IV, XIII Y XXI del Decreto por el que se crea la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí, como un Órgano Desconcentrado de los Servicios de Salud del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de febrero de 2010; Artículos 5 fracciones V, XII, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXVI, XXVII; 7 fracciones XII, XIV, XV y XVI; 8 fracción XI, 9 fracción VIII, 10 fracciones VI, VII, X y XII; 15 fracciones III, IV, V, VIII, IX, XIII y XIV; y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, publicado en el POE el 12 de Octubre 2010, 1, 2, 3 ° fracción XXIV, 4 fracción IV, 13 apartado A) fracciones II y X, B) fracción I, 18, 132, 393 y 395 fracción I de la Ley General de Salud, 4 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Publicidad, **otorga el permiso de la publicidad al proyecto relativo al servicio:**

ATENCIÓN MÉDICA (Urología-Nefrología-Cardioneuro-Otorrinolaringología-Ortopedia)
VERSIÓN 1

Se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha no se permitirá cambio alguno en la publicidad autorizada en este oficio, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad.

Asimismo, se hace de su conocimiento que esta autorización de publicidad se encuentra sujeta a vigilancia por esta autoridad sanitaria y cualquier modificación a la misma es causa de renovación.

La clave de Autorización señalada en la parte superior derecha, otorgada por esta Comisión, debe aparecer en el material impreso de su publicidad con base en el artículo 304 de la Ley General de Salud.

Se emite este oficio sin perjuicio de las facultades de otras dependencias y de la Normatividad aplicable.

ATENTAMENTE
EL COMISIONADO

DR. CARLOS ALBERTO AGUILAR ACOSTA, M.S.P.

En la página de Internet, coepris.slpsalud.gob.mx podrá consultar la normatividad aplicable al control sanitario de su establecimiento, así como los trámites atendidos por esta dependencia.